

NOTA N° 41

Vallemí, 02 de Mayo de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE GARANTIAS Y PENAL DE ADOLESCENCIA E INTERINA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLEMI, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, ABG. MARTHA ROSSANA BARRETO ARAUJO, tiene el agrado de dirigirse a V.E., en el marco "DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" en cumplimiento de la Leyes 5.189/14 y 5.282/14, a fin de informar que este Juzgado no cuenta con inhabiliciones en el mes de abril del año 2024.

DIOS GUARDE A V. E.

Ante mí:

MIRTHA TEOFILA RUIZ AGUILAR
Firmado digitalmente por
MIRTHA TEOFILA RUIZ AGUILAR
Fecha: 2024.05.02 13:28:41 -04'00'

MARTHA ROSSANA BARRETO DE CAZURIAGA
Firmado digitalmente por MARTHA ROSSANA BARRETO DE CAZURIAGA
Fecha: 2024.05.02 13:17:18 -04'00'